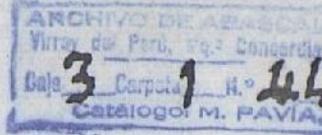


Exmo. Señor.

Perú: Julio 17 de 1811.



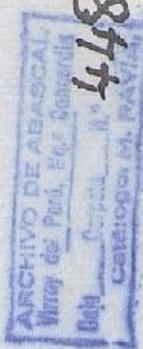
Contaré con la gloria del Ejército Real q. ha triunfado dexorando sán  
mas sinceras demostraciones de alabanza de las tropas del insurgente D<sup>r</sup>. Juan José Castelli, ba-  
ciones de gratitud por su del comando del memorable D<sup>r</sup>. José Manuel de Goyeneche, Gral.  
la tan noble como genial D<sup>r</sup>. José, con la concuerdancia del coronel D<sup>r</sup>. Juan Ramírez, ju-  
niora propulsión q. aplaudido, como lo es en la parte q. le pertenece, el Mayor  
Gral. D<sup>r</sup>. Luis Tristán, se presentó q. los distinguidos oficiales q. se  
este fidelísimo Ayunta puntualizan en el Informe del mismo Gral., acompañado del  
mismo hacia mi casa Sede de aquél coronel, que U.E. tuvo la bondad de manifestar á  
Hija, con la que impresionó fabillo en la tarde del dia 9, que en virtud de su represen-  
tación a mis deberes una tracim, e instanciá se dignó presidirle: Esta inmortal gloria  
nueva obligación para que se ha celebrado con universal aclamación, y con las más  
sacrificios en des- públicas, solemnes demostraciones, rendiendo grímxam<sup>re</sup> las gracias  
empreso q. q. conduca al Señor de los Ejércitos en el sagrado Templo de la Santa Iglesia  
a su bien, al del Estado paternal, y presentando la Bandera tomada de los Enemigos, a los  
q. Público, aunque no ad- pies de la Gloriosa Patria Santa Rosa de Santa María, como  
mito la Oferta por las un homenaje debido a su decidida y constante protección: Este  
azaroso q. causar que se felic suceso q. casiea nubes de desahogo y tranquilidad, y q. será admis-  
ido en todo las Páginas dentro y fuera de las Américas; viene  
se indicarán.

Así era de esperar quando ya había experimentado la  
victoria con q. U.E. generó las necesidades de quienes iban en sus  
mayores conflictos, chocando contra la Nación Inglesa, y le socorrió tan  
abundante y oportunamente q. a este golpe de destaza y quie-  
bre

facto en

viud fué debido un triunfo, q. no podía satisfacerse contra el número de once mil Ingleses, incapaces de ser abatidas, como lo fueron, con Serrachos y Municiones q. quizá no podrían alcanzar contra seis mil. Reconoció entonces el fabildo los beneficios q. se habían recibido de mano de V.E., y se convino con representarlos al soberano, pidiendo una y una vez, como ha continuado haciendo sin cesar por su servicio de la mayor entidad, q. han sido numerosos, así q. q. recaigan en V.E. los premios q. se ha hecho acreedor, como q. contiene este Reyno desfriando en unas tan amargas circunstancias como las presentes, de un Gobierno nunca mas necesario q. en ellos, y de un Rey q. q. el justo concepto, y convinió de que fabildo es el que no puede ser delimitado en un oficio que se dirige a su misma persona por un sueldo q. siempre habla con circunspección, sin ofensa de la modestia, y cuando todo lo q. queda trátese a los deseos de tiempo.

Conoció el mesio del S.º D. Santiago Jiménez, y por el instinto del Reyno del Señor en q. su fáctim hace el general. Paganel, deliveró este fabildo con anuencia de V.E. viviente a su hijo menor hacia la edad de 25 años, una pensión de seiscientos q. anualos, adquiriendo lo q. comandaba hacer de su generación, de que no se ha separado ni separará nunca. Este acuerdimiento fue generalmente bien recibido, y admado, como q. no había quien no estubiese persuadido de que el Ingles enemigo de aquella tiempo fué devorado en su carretera, y por la desgracia q. sufrió en Buenos-Ayres, obvió la emperatriz de gozar ala Mar del Sur, donde V.E. lo esperaba con toda la prevención que fue constante, y q. sin duda habría q. la precisa q. detarlo escarmecido en el caso de su venida. Los hechos son indispunables y de mucho bulto: bando de ayros principios, si se atienden a V.E. no es q. bisequearte, sino con el designio de q. se posea de los fundamentos en q. este fabildo procede en la pres. oportunidad á una demostración como la que contiene la adjunta otra testimonada, cuyo



vitor unicam.<sup>re</sup> consiste en la memoria que quiere deixar perpetua da el fabildo, deg.<sup>e</sup> reconoce á U.E. por su primer liberador, y de la qualidad cong.<sup>e</sup> en el modo que quede se explica con la representacion de ésta capital, cuya tranquilidad ha sido su objeto, y cuyo tiempo afiero ácia la S.<sup>a</sup> preziosa hija de U.E., es el q.<sup>e</sup> su misma Personas se quanga, y aquell de q.<sup>e</sup> no se quede prescindir ácia la que en su seno mismo ha crecido, y desembuelto su razon. Mas qudaria decir el fabil-  
do; pero ya considera enternece, y monifica á U.E.: con-  
cluye pues suplicando se digne aceptar una tal demasua-  
cion, y con curir ag.<sup>e</sup> la S.<sup>a</sup> q.<sup>a</sup> Ramona exponite su  
razon, en dispensar la cortedad de lo q.<sup>e</sup> no debe ser medi-  
do por su entidad, sino por las circunstancias q.<sup>e</sup> se hacen  
dignas de la mayor consideracion.

Dios qñ. á U.E. m. an. Vela capitular de  
Qlma y Julio 13<sup>a</sup> de 1811.

Exmo. Señor

El Marqués de Sonseca   
Ant. Salazar  
El Conde de Montellano   
José Am. de Montellano

Josmar de Vallejo   
El Conde de Selago  
y Blanghi de Santiago

Antonio de Soriano

Maria Manuela   
Carrasco

Doña Manuel Gómez

El Conde del Villar de Puente



que en la villa de Madrid se ha de celebrar el dia  
de San Juan en la noche de la víspera, el  
cual es un dia de gran calor, y en el  
que se celebra la fiesta de San Juan, se  
realizan numerosas fiestas y celebraciones  
en las calles y plazas de la ciudad.

En la noche de la víspera de San Juan,  
se realizan numerosas fiestas y celebraciones

en las calles y plazas de la ciudad.

En la noche de la víspera de San Juan,  
se realizan numerosas fiestas y celebraciones  
en las calles y plazas de la ciudad.  
En la noche de la víspera de San Juan,  
se realizan numerosas fiestas y celebraciones  
en las calles y plazas de la ciudad.

Exmo. Señor D<sup>r</sup>. José Fernando de Albaicín  
Vizq. Gov<sup>r</sup> y Capitan General de estos Reynos.



91

+ n quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVARTO,  
TITLO, AÑOS DE MIL OCHO-  
CIENTOS OCHO Y OCHOCINCO.

Para el Reino de TOS NUEVE.  
M. el S. D. Fern. VII

A. de 1810. y 1811.

ARCHIVO DE  
VITERBO, PUEBLO DE  
3 1 449  
LIBRERIA

Actas.

En la Villa Noble, Ynrig-  
Bore, Villa Real y Midelisima  
Ciudad del Rey del Perú, a los cinco días  
sande del Maestre día nueve de Julio de  
mil ochocientos once años, se reunieron en Con-  
cilio extraordinario pleno, los señores del  
Excedentarios Consejo, Intendencia y Regimien-  
to de ella, a tratar, y conferir los asuntos  
relacionados al Magistral solemnidad, y su  
logradura con los suscriptos De Buñon  
Aymer, y lo correspondiente al servicio de  
ambas Magistraturas, bien, y utilidad de todo  
el Reino, si saben: El Marqués de Donce  
Dangle, y don Andrés de Salazar, alcaldes  
de Alcalá ordinarios, por su Magistrado:  
El Conde de Monte-Man, Alférez Real:

Don José Antonio de Ugarte, Alguacil Ma-  
yor: Don Tomás de Vallejo, y Zamorano:  
El Conde de Belaños, y Maestro de Santiago,  
del Orden de ese nombre: Don Roque Ma-  
rizón de Aguirre, del Real, y distinguidos  
orden de Carlos tercero: Don Miguel de Oya-  
gue, y Sarmiento, del orden de Santiago:

Et doctor don Francisco Arias de Barrenechea  
dijo: el doctor don José Valentín Troncoso  
y don Joaquín Manuel Cobo: el doc-  
tor don Manuel Aguirre de la Torre,  
Talque; y el Conde de Villanueva de Mente, del  
orden de Santiago; a que también asis-  
tieron los señores Doctores don Casimiro  
no Belén, oydon honorario con antigüe-  
dad de la Real Audiencia de Chancery; y  
don José Vigoen, oydon honorario con  
antigüedad de la de Chile; Abogados de  
este Excelentísimo Cabildo, y suscrip-  
tores perpetuos por su Magistrado; y lo que  
por ante mi el presente Excmo. Señor  
se se acordó, y delivenio es lo siguien-  
te: En este Cabildo vuelto a congregar  
despues de Retirado a su Palacio el Exce-  
lentísimo Señor Juez, donde se devo-  
ron los señores Capitulantes, se exhortó de  
que avenas hacial emprendido en Coce-  
miento, o gozase de ésta Capital, y dado  
principio a la empreza de poner la policia  
en su debido estado, establecer el Cemen-  
ento General, y entregármel a otras órdenes  
públicas, no menor que a los magistrados de los  
Minerios, y Comercio, quando se vio lleno  
de cuidados con los numerosos auxilios pa-  
ra la defensa de Buenos-Tierra, que

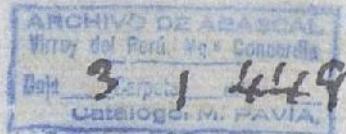
acento si prestan tan cumplidos, y oportu-  
nos quales enan los que emitidos hubieran  
malogrado todos los expreos de aquello ha-  
bitantes contra la Nacion Britanica, so-  
bre que este Cabildo servir hechas representaciones al Soberano, particularizando los acce-  
sos de este Oficio, tanto como los porvenio-  
res de las insurrecciones de la America tra-  
ditional, entre los quales habia recluido la  
tranquillidad del Peru, y en el Lima el Repu-  
gio universal: que este Cabildo conocio el  
menito del Señor Don Santiago diniex, y  
mocuno manifestarse dignadecido, haciendo  
el venalamiento de veinticinco pesos an-  
uales para la alimentacion de su hijo  
menor; y que habiendo sido muy infesion  
ese menito al del Excelentissimo Señor  
Barcal, por que ni comprehendia tam-  
bién grandeza obsequio, ni en la funda-  
do en un servicio de los quales pendiere  
abrochar, y unicamente la libertad del  
Peru, la obediencia al Soberano, y la con-  
stante tranquilidad de Lima, no habian  
hecho con su Excelencia este Cabildo una  
sensible demostacion, ni le habian dado otras  
pruebas de gratitud que sus Repetidos mu-  
jeres al Soberano, harto de honor no con-  
certados, aunque sea de cién que no den-  
unciados, non quanto en la conveucion <sup>3</sup>  
de lo que se ha pedido, se intenciono la Mo-  
narchia, y es nuestro Soberano el que

aventura en no ser continuado el Señor  
Abascal en el mundo del Perú, y en que  
no se le premie como menor. Que bajo d  
icho principio, y el de que con su muerte,  
e intencion concuerden su generosidad,  
y el desprendimiento que ha hecho d  
unas quantias sumas de dinero de haber  
sido menor, y victimas de la Nación en  
mi gabinete al trastadame a estos dominios  
en donativos, y poniéramos a la Nación  
que le hacen tan recomendable, como digo  
no de ser auxiliado de ésta Capital,  
cuyos haberes, y conservacion, son debidos  
a su servicio, y providencia; en el punto que  
se considere de la suscripcion de su suc  
cesion, y que se le hiciere una designa  
cion a su amable Hijo para no desan  
tar expuestas a la mayor penuria, y en  
causa de dinero de los dias de su benemeri  
to Padre: por todo lo qual se acuerda, y de  
liveno en declaracion, y con expresiones d  
sentimiento por el efecto de los fondos pri  
vados, que a la Señora su hija Doña Mar  
iana de Abascal, y su servicio se le contribu  
yeren mensualmente cien pesos, que dando  
se con esto satisfechas una penuria annua de  
mil doceientos pesos por los dias de su vida.  
Con lo que quedó concluido este Cabildo, que  
lo firmaron los señores, don Fr. el Maestro

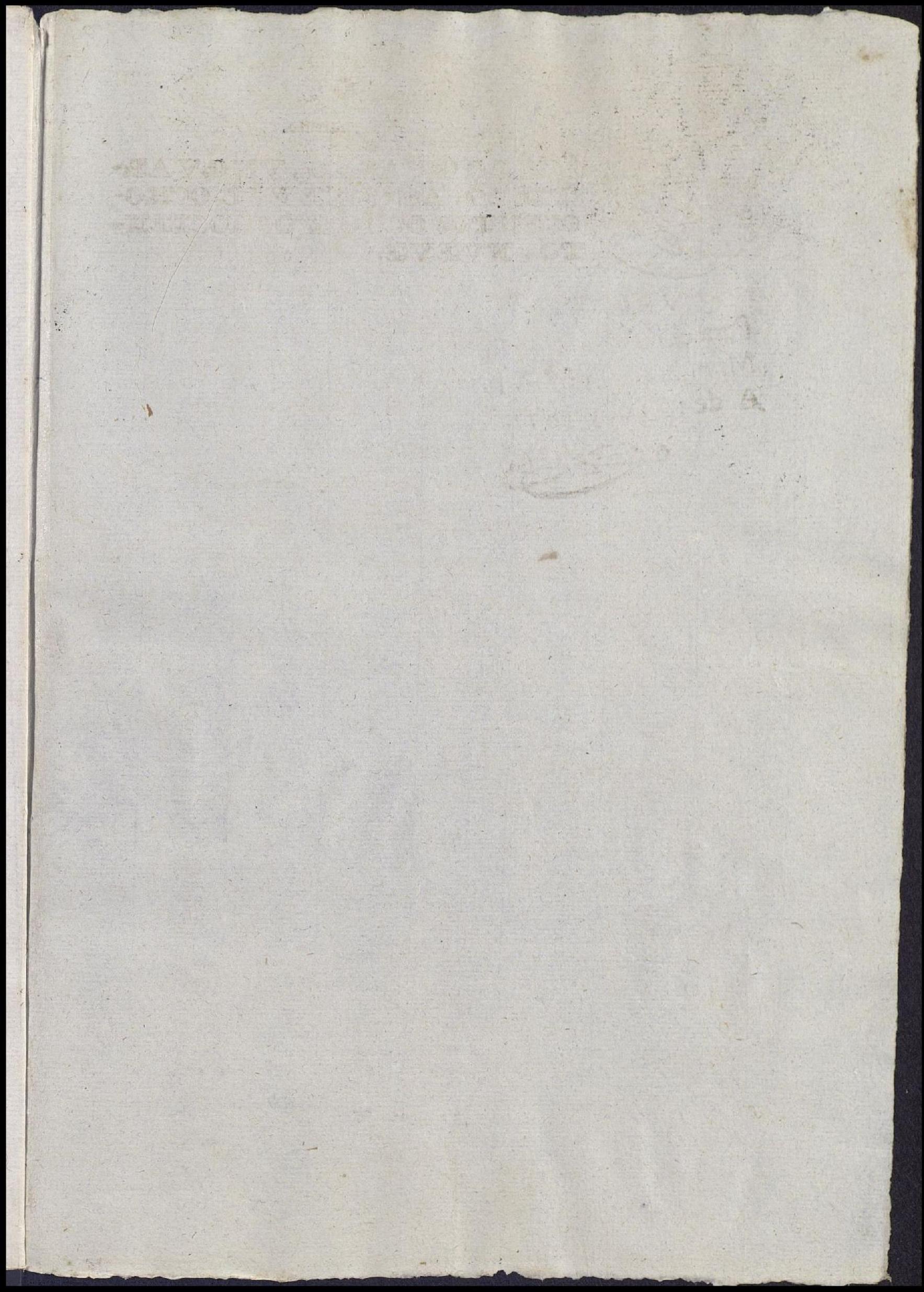
opón de Sonne Daule = Dondeñ Solarán =  
El Conde de Monte Man = Señor Antonio de  
Villanueva = Tomás de Salles = El Conde de de  
Layos, y Marqués de Santiago = Antonio de  
Cerdeña = Nuestra Señora de Egurizal =  
Miguel de Oyarzun, y Samaniego = Adoctor  
Francisco Arias de Saavedra = Doctor So-  
nse Valentín Huidobro = Joaquín Manuel  
Cobo = Manuel Agustín del Torre = El  
Conde de Villain de Sáenz = Antequera Señor  
María del Mar Cerebáno Demiente  
del Señor Mayor del Excelentísimo Cabildo.

Concuerda éste tratado con la Acta Capitularia de su Contejo,  
q. quedó estampada en el libro corriente de Cabildo, con que le conve-  
gi, y conciente, y ciento, y verdadero q. que me remito. Y p. q. l. conve-  
y obre los efectos q. haya lugar, doy el pte., segun lo q. en ella mis-  
ma se ordena, q. los trece días del mes de Julio de mil ochocientos  
once años.

Jose María de la Rosa  
en Tte. del s. May. del Com. cargo



Arch. A. S. 1860 No. 320





Un quartillo.



SE ILO Q.VARTO, VN QVARTO,  
TELLO, AÑOS DE MIL OCHO-  
CIENTOS OCHO Y OCHOCIE-  
TOS NVEVE.

V A L G .  
Para el Regimiento de  
M. c/S. L. Gen. VII.  
A. de 1810, y 1813.



Copia. S. M<sup>o</sup> Señor = He vivido con la mas tierna emoción el Acta que S.E. acompaña  
 a moñito u. 19 del corriente en que conta la generosa aignación ei mil doyentos pesos  
 anuales, acordada, así hija D<sup>a</sup>. Ramona; y apresurando sobre manera una demo-  
 stración tan cierta de los nobles sentimientos ei que se halla animado el L<sup>o</sup>mo Ayun-  
 tamiento y los leales individuos que dignamente lo componen, me visto obligado a  
 diles las mas expreñas gracias, aunque sin admitir la Oferta, por que mi escrupulosa  
 delicadeza no me lo permite, pues el honor militar es como un esmalte puro que se  
 empapa al mas leve soplo u interés personal. Es cierto que he trabajado, trabajó,  
 y trabajaré en servicio del Rey y nuestra invicta Nación hasta donde al camen-  
 mi fueras en qualquier punto el globo donde me arroje el destino, pero alejando  
 siempre de mi el mas lejano remanimiento ei ambición, por quanto ésta me privaría  
 de la gloria, virtud y buen nombre que me he propuesto desear por principal.  
 Dote a mi hija. Con la indicada Acta, el Oficio ei V.E. y otros que extrañamente,  
 he sabido han pasado á la Soberanía, me contemplo muy satisfecho;  
 confiando en honor de la verdad y de la franqueza ei mi carácter, que mis  
 más auriculados que en este Reino me ha suministrado, en quantas ocasiones  
 se han presentado, hasta donde lo han permitido sus fondos, no hubiera yo po-  
 dido realizar las obras de Piedad y beneficencia pública que he establecido en esta  
 recomendable Capital, ni poner tanto numero de tropas en el alto Perú para de-  
 fensa de este Reino, y sujeción del el Nuevo Mundo. Concluyo pues agradeciendo  
 a V.E. queda gravado en lo intimo de mi Corazón el procedimiento establecido, con  
 el qual me impone una nueva obligación ei sacrificarme en su obsequio y ser-  
 viuo = Dios que a V.E. muchos años. Lima Julio 17 de 1811 = José Altamirano =  
 El Exmo. Cavido de esta Capital.

Es Copia.



and I am not a writing man, so I can't tell all about it, but  
I am a fisherman, and I am a good fisherman. I have  
fished in all kinds of water, from small streams to large  
rivers, and I have fished in many different kinds of boats,  
from small skiffs to large fishing boats. I have fished  
in all kinds of weather, from bright sun to dark clouds.  
I have fished in all kinds of water, from small streams to large  
rivers, and I have fished in many different kinds of boats,  
from small skiffs to large fishing boats. I have fished  
in all kinds of weather, from bright sun to dark clouds.  
I have fished in all kinds of water, from small streams to large  
rivers, and I have fished in many different kinds of boats,  
from small skiffs to large fishing boats. I have fished  
in all kinds of weather, from bright sun to dark clouds.

